

Lobos, 27 de mayo de 2003.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

**Ref. : Expte. Nº 49/2003 del H.C.D.-
(Expte. Nº 4067-4553/03 del D.E.M.)-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2148**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2148

ARTICULO 1º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dr. Juan Erriest, DNI Nº: 4.900.919, en representación de la Municipalidad de Lobos, a suscribir con el Director Provincial de Ganadería y Mercados, en representación del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio de Colaboración Recíproca, cuyo modelo obra en fs. 1, 2 y 3 del Expediente Nº 4067-4553/03, por el que el citado Ministerio faculta a este Municipio a prestar el Servicio de Inspección Veterinaria en Mataderos – Frigoríficos habilitados por la Dirección Provincial de Ganadería y Mercados y a extender Certificados de Tránsito de productos cárnicos y derivados de origen animal en establecimientos radicados en esta jurisdicción.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.”-----
-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-